



CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE REFORMAS EN COMPENSACIÓN, LIQUIDACIÓN Y REGISTRO EN EL MERCADO ESPAÑOL DE RENTA VARIABLE

Viernes, 12 de febrero de 2010

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha puesto hoy a consulta pública el proyecto de reformas en la compensación, liquidación y registro de valores en el mercado español de renta variable, tal y como está previsto en el Plan de Actividades de la CNMV para 2010. Dicho documento tiene su origen en el informe conjunto de la CNMV y el Banco de España “Los sistemas de compensación, liquidación y registro de valores en Europa. Situación actual, proyectos en curso y recomendaciones”, publicado en diciembre 2007.

Para facilitar el desarrollo del proyecto, la CNMV ha constituido un Comité de Seguimiento, presidido por el Vicepresidente de la CNMV e integrado por el Banco de España, la Asociación Española de Banca (AEB), la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA), el Fondo de Garantía de Inversiones (FOGAIN) y Bolsas y Mercados Españoles (BME), cuya principal función es asesorar a la CNMV y servir de foro de consulta y discusión de los aspectos más relevantes del proceso. Para conseguir sus objetivos, el Comité de Seguimiento podrá constituir grupos de expertos para impulsar el trabajo técnico.

La compensación, liquidación y registro de operaciones sobre valores es una pieza esencial de cualquier sistema financiero. Estas actividades, cuya función es llevar a efecto el intercambio de valores por efectivo, engloban todos los procesos posteriores a la negociación, hasta el cambio de titularidad de los valores y su registro. El adecuado funcionamiento y la seguridad jurídica de los mecanismos de post-contratación, mucho menos visibles que los de la contratación, resultan imprescindibles para garantizar la eficiencia, la competitividad y la estabilidad del sistema financiero.

El sistema español ha sido y es extraordinariamente seguro y robusto. A medio plazo, resulta conveniente introducir ciertas modificaciones que aumenten su flexibilidad y la compatibilidad con otros sistemas europeos (y con el proyecto T2S) y conseguir un diseño más eficiente del sistema desde la perspectiva jurídica, financiera y de gestión del riesgo.

En el documento que se somete a consulta pública se identifican tres cambios principales, relacionados entre sí:

- Desplazar la firmeza hacia el momento de la liquidación efectiva de la operación, en consonancia con la tendencia en los de-



más sistemas europeos y flexibilizar los principios del sistema y los mecanismos actuales de aseguramiento de la entrega, permitiendo, en último extremo, la revocación de las instrucciones de liquidación como mecanismo final de resolución de incidencias.

- Promover la introducción de una o varias Cámaras de Contrapartida Central (*Central Counterparty Clearing House, o CCP*) para las operaciones sobre valores bursátiles.
- Modificar el proceso de seguimiento de titularidades permitiendo la entrega a posteriori de las referencias de registro (RRs) u otro sistema de control equivalente.

Además, el documento describe de manera genérica los principales aspectos de diseño que deberán valorarse y, en su caso, adoptarse en cada ámbito para asegurar el éxito de la reforma (la descripción de cada cuestión no predetermina la opinión de la CNMV).

El objetivo del proyecto es tener preparado un documento con un plan de desarrollo detallado para finales de 2010 y, posteriormente, trabajar en la definición detallada de los cambios y elevar al Ministerio de Economía y Hacienda aquellos aspectos que requieran modificaciones normativas.

El documento presentado estará a consulta pública hasta el 15 de marzo de 2010.

Para acceder al documento:
<http://www.cnmv.es/DocPortal/DocFaseConsulta/CNMV/CarReformaSistemaCompensacion.pdf>